



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

*"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los/as Concejales/as de la Corporación a la sesión **ordinaria** del **PLENO**, a celebrar el próximo **miércoles**, día **27** de **diciembre** de **2017**, a las **9,15** horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día inserto al reverso.*

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Villanueva de la Serena, a 21 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-12-2017 13:07:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ORDEN DEL DÍA

1°. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2°. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3°. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía el día 5 de diciembre de 2017, sobre delegación de la presidencia efectiva de diversas Comisiones Informativas Permanentes.

4°. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista en relación con el cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencias religiosas, durante la Guerra Civil y la Dictadura.

5°. Aprobación, si procede, de la proposición del Grupo Municipal Socialista para la equiparación salarial entre los diferentes cuerpos policiales.

6°. Asuntos de urgencia, en su caso.

7°. Ruegos y preguntas.

8°. Informaciones de la presidencia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	21-12-2017 13:07:49